

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2022/6600 *Nombramiento de Vigilante Municipal, funcionario de carrera.*

Edicto

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia núm. 2022-00539, de fecha 23 de diciembre de 2022, se efectuó nombramiento como Vigilante Municipal, Funcionario de carrera, de don Miguel Ángel Pérez Lopera, lo que se publica a los efectos oportunos:

Considerando que este Ayuntamiento convocó proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de personal funcionario de carrera: Una plaza de Vigilante Municipal por oposición libre, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2022, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía 2022-0060, de fecha 22 de febrero del 2022, publicadas en el BOP Jaén núm. 40 de fecha 01 de marzo de 2022.

Vista la propuesta del Tribunal calificador, adoptada en sesión de fecha 19 de diciembre de 2022.

El Tribuna acuerda exponer al público en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lahiguera, el Acta propuesta, estableciéndose un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente día de su publicación en dicho tablón para que se se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo de alegaciones se continuará con el proceso tal y como se establece en las Bases Reguladoras del mismo. Tal y como establece la Base Octava de la Bases reguladoras, se propone para la Plaza convocada al siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PÉREZ LOPERA MIGUEL ÁNGEL	****7436*

Siendo la Lista de reserva la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GAÑÁN SERRANO JOSE ANTONIO	****5471*

Considerando que el aspirante seleccionado ha presentado, dentro de plazo, la documentación exigida en el apartado novena de las Bases de la convocatoria.

En uso de las facultades que me confiere la legislación sobre Régimen Local vigente, y en concreto del artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41 número 14 letra a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Efectuar el nombramiento como funcionario de carrera con la denominación de Vigilante Municipal, Grupo AP (Antiguo E), al aspirante propuesto por el Tribunal calificador dentro del precitado procedimiento y que es:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PÉREZ LOPERA MIGUEL ÁNGEL	****7436*

SEGUNDO. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, en la categoría Vigilante Municipal, del Ayuntamiento de Lahiguera, tras el nombramiento se deberá tomar posesión del puesto dentro del plazo de un mes y prestar juramento o promesa del acatamiento de la Constitución y resto del ordenamiento jurídico, transcurrido el plazo de un mes sin que el aspirante hubiese tomado posesión decaerá sus derechos a ser nombrada funcionario.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://lahiguera.sedelectronica.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y notificar a la persona nombrada.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución al área de Personal y al Jefe Vigilante Municipal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lahiguera, 23 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.